



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50
Trimestre 30
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 61

Lunes 15 de marzo de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación don José Gil como presidente de la Comunidad de Regantes de Milagros (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de 75 litros de agua por segundo derivados del río Duero, en el término municipal de dicho pueblo, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras. También solicita la subvención que establece la ley de 7 de julio de 1905 en la forma y condiciones que en la misma se determinan.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Presa.—La presa se proyecta de mampostería ordinaria en seco, pues más bien se trata de reparar un antiguo azud con mampuestos que lo estabilicen.

Su planta de dos alineaciones mide 45,00 metros de longitud. La sección de cimientos es rectangular de 4,5 × 0,60 metros; y el cuerpo de presa es trapecial rectangular de 1,00 × 3,00 metros de bases y 1,02 metros de altura sobre el fondo del río.

Toma.—A unos 40 metros aguas arriba de la presa, arranca la acequia principal, en la margen izquierda. A doce metros de su origen se halla el regulador, cuya disposición de estribos y compuertas se contienen en la hoja número 4 de los planos. Una sola compuerta de chapa y perfiles laminados permitirá regular el caudal de entrada en la acequia. En la margen derecha de la acequia y a 23 metros de distancia del regulador se dispone un aliviadero de superficie de 4,00 metros de longitud con un canalillo de descarga para evacuar el sobrante al río, quedando mediante este dispositivo regulado el caudal a derivar en la época de riego.

Acequia principal.—La acequia principal tiene sección trapecial isósceles de 1,14 y 0,80 metros de base y 0,32 metros de altura, siendo variable el resguardo y no inferior a 0,10 metros. Dicha acequia excavada en tierra tiene una pendiente de 0,001 en su primer tramo de 2875,00 metros, al cual siguen otros seis, mucho más cortos, con pendientes más acentuadas separadas entre sí por saltos.

Pasos superiores.—Se proyectan cuatro pasos superiores de caminos consistentes en bóvedas de un metro de luz sobre estribos, todo ello de hormigón con impostas y afirmados según se detalla en la hoja número 4 de los planos y estado de cubicaciones.

Sifón.—En el perfil 76 se proyecta un sifón de tubo circular de 0,40 metros de diámetro y 7,50 metros de longitud con arquetas de planta cuadrada de 0,80 metros de lado; la fábrica empleada es la de hormigón en masa y todas las demás características figuran en la hoja correspondiente de los planos.

Salto.—Se proyectan seis saltos en las uniones de los siete tramos de distintas pendientes y cuyas alturas oscilan entre 0,50 y 0,85 metros. Los saltos se desarrollan en una longitud igual a la altura, más diez centímetros y a cuya determinación se dispone un recinto horizontal de 0,70 × 1,50 metros para colchón de agua, en la forma que, con los restantes detalles se expresa en la hoja número 4 de los planos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Murd, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de septiembre de 1947.
El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.772—529

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Relación de los 52 títulos de la Deuda municipal emisión 1 de julio de 1901, amortizados el día 8 del actual, por medio de sorteo celebrado en acto público.

Números, 801, 1.074, 622, 652, 840, 713, 1.223, 161, 521, 157, 313, 812, 566, 907, 422, 1.009, 279, 982, 575, 747, 992, 445, 774, 845, 1.245, 988, 490, 334, 342, 208, 611, 216, 768, 1.113, 374, 909, 1.078, 750, 555, 370, 261, 460, 1.141, 691, 882, 251, 917, 505, 300, 437, 421 y 309.

Valladolid, 9 de marzo de 1948.—El alcalde, Fernando Ferreira.

935—530

Portillo

A los 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o el que me sustituya, la subasta primera para el aprovechamiento de treinta y tres pinos derribados para estudios xilométricos, en los montes Marinas de Abajo y Marinas de Arriba, que cubican 13.252 metros cúbicos de madera, 5.612 metros cúbicos de leña gruesa de copa, 11.627 metros cúbicos de ramaje, 23 cárceles de leña gruesa y 2.420 cargas de ramera, por la tasación de 11.202,61 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar por medio de pliegos cerrados.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad.

Portillo, 5 de marzo de 1948.—El alcalde-presidente de la Comunidad, Julián Sanz.

897—531

Quintanilla de Onésimo

El día 29 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, o del concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de la corta de cuarenta árboles chopos tiemblos, treinta y dos de ellos secos y puntisecos, situados en los terrenos municipales, al pago de San Cristóbal, y ocho en condiciones de aprovechamiento al pago de «El Alamo», bajo el tipo de tasación de mil ciento veinte (1.120) pesetas.

Las proposiciones y mejoras, que deberán hacerse por escrito, se presentarán en esta Secretaría con media hora de antelación a la subasta, sujetándose en todo a las condiciones facultativas y económicas fijadas en los pliegos formados al efecto, los cuales se encuentran de manifiesto al público en la mencionada Secretaría durante los días hábiles y horas de oficina.

Quintanilla de Onésimo, 1.º de marzo de 1948.—El alcalde, Germán Redondo.

877—532

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

Don Pablo Hernández Monje, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de San Pablo de la Moraleja y años de 1941, 42, 45 y 46 ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere y después de haberse llevado a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio, donde radican los bienes, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Isabel Sarabia.—Débito, 8,56 pesetas.

Una tierra al Pollo, polígono 14, parcela 92; linda Norte, Juliana Llorente; Sur, heredero de Pedro Nieto; Este, Juliana Llorente, y Oeste, Francisca Vara. Extensión 98 áreas y 25 centiáreas.

Deudor, don Emeterio Rodríguez.—Débito, 2,15 pesetas.

Una tierra a Labajo de las Monjas, polígono 21, parcela 52; linda al Norte y Sur, Saturnino González; Este, Ursicina Cendón, y Oeste, Cástor Martín. Extensión: improductivo, 40 áreas y 67 centiáreas; cereal, 81 áreas y 35 centiáreas.

Deudora, doña Julia Mercedes de Berganza y Cortés.—Débito, 4,09 pesetas.

Una tierra a las Carretas, polígono 28, parcela 56; linda al Norte, Victoriano Alonso; Sur, camino de las Carretas; Este, Matías Callejo, y Oeste, Ursicina Cendón. Extensión 72 áreas y 8 centiáreas.

Deudor, don Mariano Garamiaga.—Débito, 7,31 pesetas.

Una tierra al Llano, polígono 20, parcela 36; linda al Norte, Francisca Mera; Sur, término de Honquilana; Este, Matías Callejo, y Oeste, camino de Honquilana a San Pablo. Extensión 50 áreas y 87 centiáreas.

Deudores, don Modesto Galván y Julia Hernanz.—Débito, 12,48 pesetas.

Una tierra al Vallejo, polígono 16, parcela 91; linda al Norte, camino de San Pablo a Arévalo; Sur, término de Palacios; Este, el Estado, y Oeste, Estanislao Martín. Extensión 61 áreas y 71 centiáreas.

Deudor, don Porfirio Izquierdo Garrido.—Débito, 16,28 pesetas.

Se desconoce la finca.

Deudora, doña Amalia González.—Débito, 11 pesetas.

Se desconoce la finca.

Deudor, don Ruperto Izquierdo.—Débito, 98,40 pesetas.

Una tierra a Cabezudos, polígono 3, parcela 197; linda al Norte, Obdulio Cendón; Sur, Fausta González; Este, Feliciano López, y Oeste, término de Ataquines. Extensión, 92 áreas.

Deudora, doña María López Sanz.—Débito, 26,76 pesetas.

Una tierra a Escobar, polígono 8, parcela 103; linda al Norte, Florian González; Sur, Mauricio Carpio; Este, Francisca González, y Oeste, Gabriel de la Fuente. Extensión una hectárea, 21 áreas y 49 centiáreas.

Deudor, don Honorato Martín.—Débito, 19,97 pesetas.

Una tierra a senda del Vado, polígono 15, parcela 12; linda al Norte, Abundio Cendón; Sur, Francisca González; Este, sendero del Vado, y Oeste, Francisca González. Extensión 2 hectáreas, 85 áreas y 6 centiáreas.

Deudor, don Raimundo Martín.—Débito, 11,12 pesetas.

Una tierra a la Cordonera, polígono 41, parcela 43; linda al Norte, término de Ataquines; Sur, Matías Gallego; Este, camino Alto de Muriel a Ataquines, y Oeste, término de Ataquines. Extensión 4 áreas y 95 centiáreas.

Deudor, don Daniel Sánchez de la Fuente.—Débito, 4,21 pesetas.

Una tierra al Alto, polígono 34, parcela 47; linda al Norte, Ramón Zancajo; Sur, Braulio Alonso; Este, Aniceto Moyano, y Oeste, el Estado. Extensión 19 áreas y 12 centiáreas.

Deudor, don José María Sánchez.—Débito, 12,20 pesetas.

Una tierra a los Labajos, polígono 33, parcela 54; linda al Norte, Filadelfo Perrino; Sur, camino de Sinlabajos; Este, Tiburcio Jimeno, y Oeste, Filadelfo Perrino. Extensión 40 áreas y 74 centiáreas.

Deudora, doña Micaela Seco Casado.—Débito, 17,84 pesetas.

Una tierra a la Cordonera, polígono 41, parcela 14; linda al Norte, Miguel Vara; Sur, Vicente Luquero Casado; Este, Victoriano Sánchez Martín, y Oeste, Matías Domínguez Izquierdo. Extensión 29 áreas y 72 centiáreas.

Deudores, herederos de Simón Vegas.—Débito, 7,20 pesetas.

Una tierra a las Carretas, polígono 28, parcela 76; linda al Norte, Benedicto Vegas; Sur, Leocadio Vegas; Este, Matías Callejo, y Oeste, Eustaquio Jimeno. Extensión 30 áreas y 81 centiáreas.

Deudor, González Juárez.—Débito, 3,85 pesetas.

Deudor, don Victorio Sanz Gómez.—Débito, 30,84 pesetas.

Una tierra a Zances, polígono 2, parcela 57; linda al Norte, Balbina Vara; Sur, Felipe Sanz; Este, Cristino López, y Oeste, Gabriel de la Fuente. Extensión una hectárea, 54 áreas y 97 centiáreas.

Deudor, don Braulio Vaquero.—Débito, 10,47 pesetas.

Una tierra al Palomar, polígono 39, parcela 63; linda al Norte, Antonio Jimeno; Sur, camino de Honquilana; Este, Obispado de Avila, y Oeste, Matías Domínguez. Extensión 71 áreas y 5 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

San Pablo de la Moraleja, 16 de diciembre de 1947.—Pablo Hernández.

549

Parque de Intendencia de Valladolid

Hasta las doce horas del día 22 del actual, se admiten ofertas para la compra de los artículos que se detallan, para su entrega en el mes de abril próximo.

PARA VALLADOLID

Leña, 2.500 quintales métricos.
Paja pienso, 4.000 quintales métricos.

PARA SALAMANCA

Leña, 2.000 quintales métricos.
Carbón vegetal, 50 quintales métricos.

PARA ZAMORA

Leña, 1.500 quintales métricos.
Paja pienso, 750 quintales métricos.
Carbón vegetal, 75 quintales métricos.

PARA MEDINA DEL CAMPO

Pan, elaboración de las raciones necesarias.

Leña, 500 quintales métricos.
Paja pienso, 20 quintales métricos.
Carbón vegetal, 20 quintales métricos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición del público en las oficinas del Detall, todos los días laborables, de diez a trece.

Valladolid, 12 de marzo de 1948.—El teniente coronel director, Juan Esteve.

930—533

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

Visto el informe del Negociado de Personal, se acordó la prórroga del disfrute de la Beca de Canto para el próximo curso académico de la señorita Paula Valverde, y entender modificado el acuerdo de 7 de noviembre referente al disfrute de la Beca de Música acumulada a la de Canto, y prorrogar dicho disfrute durante el próximo curso a favor de la señorita Inés Rivadeneyra.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades a un funcionario provincial.

Aprobar el estado demostrativo del Servicio de Caminos Vecinales en 30 de junio de 1947, vistos los dos ejemplares que remite el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales, y que se remita al señor ingeniero jefe de Obras Públicas.

De conformidad con lo propuesto por el señor jefe técnico de Recursos, exponer al público el padrón del arbitrio de aguas minero medicinales correspondiente al segundo trimestre del año en curso, y que la exposición se haga por el tiempo reglamentario en el Departamento de Recursos de esta Corporación, para que los contribuyentes puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Se dió cuenta de un informe de la Sección de Recursos sobre contenciones de Ayuntamientos a requerimientos de pagos de deudas por acogidos no pudientes en los Establecimientos benéfico-provinciales, se acordó que pase a informe del letrado para que manifieste si pueden o no concederse los plazos solicitados por los Ayuntamientos para el pago de sus débitos.

De conformidad con la redacción propuesta y que se acepta del señor jefe técnico de Recursos, se acordó que el artículo 12 de la Ordenanza del arbitrio sobre saltos de agua y el primer párrafo de los artículos 8, 15 y 11 de las que regulan los de aguas minero-medicinales, mieras o resinas, y riqueza forestal, respectivamente, queden redactados en la siguiente forma:

«La defraudación de este arbitrio será castigada con multa hasta el duplo de la cantidad defraudada», quedando vigentes en todo lo restante.

Aprobar una certificación expedida por el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales referente a las obras realizadas en acopios de piedra en el camino vecinal de Villagarcía a Castro Monte, importante 15.945,01 pesetas, con cargo al compromiso 272 de Construcción, y que pase al Banco de Crédito Local a los efectos de su abono.

Quedar enterada de dos notificaciones del Consejo de Administración del Fondo de Compensación Provincial, participando en una que comprende esta Diputación por la Regla 1.ª del artículo 194 del Decreto de 25 de enero de 1946, según los datos que expone la correspondiente percibir líquido 3.173.290 pesetas, y manifestando en la otra, que comprendida esta Diputación por la Regla 2.ª de dicho artículo, la correspondiente percibir por cupo definitivo de Regla 2.ª con deducción del exceso percibido por Regla 1.ª, la

(«Boletín Oficial» del día 15 de marzo de 1946.)

tes superiores para poder recoger legalmente las cantidades excedidas en el Presupuesto y satisfacerlas oportunamente, estimando conveniente que como el mayor recurso de la Corporación es el Fondo de Compensación y éste se percibe por ejercicio vencido, que se empleen recursos procedentes del ejercicio de 1946 para hacer algunos pagos perentorios del Presupuesto de 1947.

Comunicado por el señor director del Orfanato que se había ofrecido a dicho Centro por el señor coronel de Artillería seis plazas de aprendices para acogidos de dicho Establecimiento, y que habían sido solicitadas por los siguientes acogidos que reúnen las condiciones exigidas: Ventura y Esteban García, Francisco Villaiba, César Salinero, Félix Cenizo y Román Jiménez, interesando se preste por la Comisión su conformidad, se acordó concederla.

Aprobar la nota de gastos presentada por el señor mayor-domo del Seminario del Arzobispado de Valladolid, por los realizados por tres acogidos del Orfanato que cursan sus estudios en dicho Seminario, importe 15,60 pesetas; otra del mismo por los gastos realizados por los tres acogidos del Orfanato con motivo de las matrículas para estudios en dicho Centro, importe 659,60 pesetas; y otra del mismo por los gastos originados por mencionados acogidos en el Seminario ya indicado por vestuario de los mismos, importe 915,15 pesetas, y que se abonen con cargo a la liquidación del ejercicio de 1946.

Aprobar la cuenta justificativa del libramiento número 441 rendida por el administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, por la adquisición de timbres y sellos de Correos para el franqueto del «Boletín», correspondiente al primer trimestre del año en curso, importe en cargo y data 460,00 pesetas, igual a la cantidad librada, y que se unan los justificantes al libramiento de referencia.

Valladolid, 12 de julio de 1947.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.375

(«Boletín Oficial» del día 15 de marzo de 1948.)

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 17 de julio de 1947

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez, Ayllón, y los vocales gestores señores Santiago Juárez, Sanz Alonso, y Rojo Flores; interventor señor Izquierdo Linage, actuando de secretario el señor Neguenera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los decretos dados por la presidencia para ingresos de enfermos en el Hospital en los días 9, 10, 11, 12, 14 y 15, para salidas del Orfanato día 14; y para ingreso en la casa de Beneficencia día 14 del actual.

Entregar la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros a la ex-asistida del Orfanato María del Pilar Marchena, previa ratificación de su madre ante el Negociado de la autorización concedida.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Isabel San José y Mariano Duque, y reclamar los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; y de que han causado baja en dicho Establecimiento Rosario García, Indgerica Josefa Luis y Senén Marqués, que estaban con cargo a Zamora; Manuel Monedero, pensionista de 1.ª clase, y Vicente Boiegón y Trinidad González, pensionista de 4.ª, y comulgarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

De conformidad con el Negociado, se acordó que pase al letrado como propone el expediente instruido al enfermo Benito Mateo Derecho, que ingresó en el Instituto Psiquiátrico el día 8 de febrero del corriente año, procedente de la Prisión provincial, y causó baja el día 7 de mayo por reclamación judicial ingresando nuevamente en la Prisión provincial, siendo natural y vecino de Puerto Casilla (Avila), satisfaciendo una contribución de 114,44 pesetas, no estando considerado como pobre en sentido legal por el Ayuntamiento de dicha localidad, siendo huérfano de padre y madre y no estando obligados a presarle el mantenimiento los familiares que tiene, según informa la alcaldía de Puerto Casilla, a fin de que determine el letrado la forma de hacer efectivas las estancias causadas por referido alienado.

Que se remita a la Diputación de la Coruña un extracto certificado de los documentos que integran el expediente instruido al enfermo ingresado

en el Instituto Psiquiátrico Elvira Dams, con el ruego de que dicha Corporación se haga cargo de las estancias causadas y que pueda causar dicha enferma, o bien formule las observaciones que señala el artículo 5.º del Decreto Ley de 9 de febrero de 1929.

Que se remita a la Diputación de Burgos un extracto certificado de los documentos que integran el expediente instruido al enfermo ingresado en el Instituto Psiquiátrico, Guadalupe Casado, con el ruego de que dicha Corporación se haga cargo de las estancias causadas por dicha enferma o bien formule las observaciones señaladas en el artículo 5.º del Decreto Ley de 9 de febrero de 1929.

Que se devuelvan las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por Manuel Monedero, importantes 996,00 pesetas, que serán entregadas a don Castimiro Monedero, padre de dicho enfermo.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos reclutados en el Instituto Psiquiátrico Mariano Sierra y Delfina Martín, y que se comunique a los señores jefe técnico de Reclusos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y señores alcaldes de los Ayuntamientos de Wamba y Matilla de los Caños, respectivamente.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Gobernación, que los artículos de alimentación y consumo precisos en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de agosto se adquirieran los intervenidos y racionados al igual que en otros meses de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos que se anuncie concurso para su adquisición en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las 15 horas del día 24 del actual para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión ordinaria que tendrá lugar en dicho día, y que se anuncie el concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Quedar enterada que el 11 de los corrientes se ha reintegrado al servicio el operario temporero de la Imprenta don Julián Alonso, después de permiso por enfermedad.

Conceder al oficial amasador de la panadería provincial, don Ezequiel Martín, la segunda prórroga de dos meses de licencia por enfermedad, con sueldo a partir del día uno del presente mes, y que se inicie el expediente de incapacidad propuesto, que es el de jubilación por incapacidad física.

Denegar la petición de don Vicente Romo, referente a que se le conceda la gratificación extraordinaria por el tiempo de servicios prestados durante el año actual, que duraron hasta el día 10 de febrero, por no estar comprendido en las normas que rigen la concesión de la gratificación que reclama, ya que no alcanza a los que han dejado de ser empleados por cesantía y voluntariamente.